

Pérez Cerdán, contra Antonia Tortosa Sánchez y Antonio Belmonte Plaza, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de abril de 1991, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 21 de mayo de 1991, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores seña-

lamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: uno. Vivienda situada en la planta baja del inmueble en que se integra, sito en término municipal de Murcia, partido de Beniaján y pago de Tiñosa. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación y ocupa una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, valorada en 3.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, sección 6ª, libro 119, folio 68, finca 8.918, anotación A.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13286

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

#### EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 340 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Cascales Alemán, representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Carmelo Martínez Carrillo, sobre reclamación de 1.652.876 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1991; en segunda subasta el día 14 de marzo de 1991, y en tercera subasta el día 8 de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el ar-

tículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Carretilla elevadora marca Laurar, color amarillo, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un cargador de baterías, marca Laurar FMC, valorado en 40.000 pesetas.

Dos máquinas de montar envases de madera, marca Rifcfe, color verde, modelo 100 F/4, nº 406/87 y 100-F/4-96, valoradas en 300.000 pesetas.

Una máquina enmalladora, marca Impac, modelo TC-48, nº 50, valorada en 275.000 pesetas.

Dos extintores, marca Delta, de 15 Kgs. nº 627975-14 y 627974-14, valorados en 12.000 pesetas.

Diez carretillas manuales de color rojo, valoradas en 40.000 pesetas.

Cinco básculas, marca Mobba, de 25 Kgs., valoradas en 40.000 pesetas.

Una báscula, marca Mobba, de 50 Kgs., valorada en 10.000 pesetas.

Una báscula, marca Dina, de 30 Kgs., valorada en 9.000 pesetas.

Una transportadora de Palets, eléctrica, color rojo, valorada en 90.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca Emerson, modelo Silentair, valorado en 28.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca Frunber, color gris, de 1,80 x 0,85 x 0,65 metros, con una valoración de 150.000 pesetas.

Una mesa de oficina de dos cajones, metálica de 1,05 x 0,65 metros, con una valoración de 10.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 26 de noviembre de 1990.— La Magistrado Juez.— El Secretario.